



PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DEL JAI ALAI WORLD TOUR 2021,2022 y 2023

1ª OBJETO.

El objeto de este contrato es la dotación de pelotaris profesionales de cesta punta para los circuitos JAWT 2021, 2022 y 2023 organizados por el Consejo Mundial de Pelota de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones técnicas.

2ª CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS LICITADORES.

2.1.- Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

2.2.-Las empresas deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará:

a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas, mediante la escritura o documento de constitución y los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

c) Los demás empresarios extranjeros, mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

Deberá acompañarse además informe de reciprocidad.

2.3. En el caso de las uniones, acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal, las características acreditadas para cada uno de los integrantes de esta. Siendo válido para concurrir a la licitación el compromiso de constitución de UTE.

2.4. Los licitadores deberán acreditar su solvencia mediante justificante de alta en la Seguridad Social de los últimos 3 años como empresarios de por lo menos 12 pelotaris de los que hayan participado en el Jai Alai World Tour también durante los últimos 3 años.

2.5. Los licitadores deberán presentar una memoria deportiva que incluya el compromiso firmado por los pelotaris de cesta punta profesional que dispongan para participar en exclusividad en el



circuito JAWT 2021, 2022 y 2023 organizado por el Consejo Mundial de Pelota.

3ª CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL ADJUDICATARIO.

Una vez firmado el contrato, el adjudicatario tendrá un plazo de 30 días para presentar a la dirección técnica del Consejo Mundial de Pelota el listado definitivo de los pelotaris (titulares y suplentes) que tomarán parte en los circuitos JAWT 2021, 2022 y 2023.

El adjudicatario deberá asumir todos los costes de la celebración de los eventos, eximiéndose el Consejo de aportar nada más allá de la ayuda económica prevista en el presente documento.

El adjudicatario deberá dar cumplimiento de todas las obligaciones que, por Ley, disposiciones que la desarrollen, le sean exigibles, a este respecto se considerará imprescindible la existencia de una relación laboral con sus pelotaris profesionales conforme a la normativa vigente, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y en materia de Seguridad Social en aquellos eventos que se especifican en el Anexo 1 de las condiciones técnicas del circuito JAWT 2021-2022 y 2023.

El adjudicatario asume la total responsabilidad de la celebración de los eventos, debiendo contar a tal efecto con el oportuno seguro de responsabilidad civil, así como garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que sean legalmente exigibles para la celebración de los eventos.

En estas ediciones del circuito JAWT, el adjudicatario deberá cumplir con todas aquellas normativas y protocolos que la

autoridad sanitaria competente determine para los espectáculos con público. Junto con la documentación exigida en este pliego de condiciones, el adjudicatario deberá presentar un protocolo de actuación sanitaria para todos los eventos que organice y este protocolo deberá de ser validado por el Gobierno Vasco. El no cumplimiento de dicha normativa podrá ser motivo para la suspensión de esta concesión. En este sentido, si a lo largo de la celebración de los circuitos JAWT 2021, 2022 y 2023 éstos tuvieran que ser suspendidos por razones sanitarias o de fuerza mayor, el adjudicatario recibirá la parte económica correspondiente a los eventos realizados. En el caso de que la suspensión del evento fuera por causas de incumplimiento por parte del adjudicatario de las normativas y protocolos que la autoridad sanitaria determine, éste no recibiría la parte económica correspondiente a dicho evento.

El adjudicatario deberá presentar acreditación actualizada del cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 y L.O. 3/2018, en materia de Protección de Datos de carácter personal. O, en su defecto, documento que garantice, que se está en su proceso de adaptación.

Todos los ingresos derivados de la explotación del evento corresponderán al adjudicatario, no obstante, en cuanto a la publicidad, la regulación de la misma se remite al apartado específico señalado en el presente contrato.

4ª FINANCIACIÓN.

El Consejo Mundial de Pelota aportará la cantidad que el Gobierno Vasco destine durante estos tres años a este objeto. En el año 2021 será de 65.000 € (I.V.A incluido) y durante los dos restantes, 2022 y 2023, la cantidad que el Gobierno destine a este fin.

5ª TORNEO INDIVIDUAL.

Se celebrará en la Sede que designe el Consejo, no teniendo por ello el adjudicatario derecho económico alguno, al margen de lo estipulado en el apartado de financiación.

El Técnico del Consejo definirá los pelotaris participantes en el Torneo y la forma de participación de cada uno en el mismo.

Tal y como se ha indicado, todos los ingresos económicos que se generen por este Torneo Individual serán para el Consejo.

6ª PUBLICIDAD.

Toda la proyección publicitaria del objeto del presente contrato, se regulará por lo señalado en el presente apartado; entendiéndose por proyección publicitaria todos los derechos de imagen y publicidad de los pelotaris intervinientes en los partidos que se desarrollen bajo el amparo del presente contrato, la publicidad que se introducirá tanto en los frontones (bajo chapa, pared izquierda, rebote.....), como en la indumentaria de los pelotaris (pantalón, camiseta, casco y cesta), cartelería, entradas...

La publicidad corresponde exclusivamente al adjudicatario; sin perjuicio de lo expuesto en los párrafos anteriores, los pelotaris del adjudicatario estarán obligados a efectuar las entrevistas que concedan a los medios de comunicación inmediatamente después de haber jugado sus partidos en la cancha, en el photocall que se adjunta como Anexo 2 al presente documento y que pertenece al Consejo Mundial de Pelota Vasca. Si durante el transcurso de este contrato el Consejo Mundial de Pelota o el adjudicatario consiguiera un nuevo patrocinador, este se incluirá en el photocall.

En cuanto a las camisetas de juego, el Consejo Mundial de Pelota acordará anualmente con el adjudicatario el diseño de las camisetas que los pelotaris llevarán en los partidos correspondientes a los circuitos JAWT 2021, 2022 y 2023 (salvo en alguna excepción pactada con el Consejo). Estas llevarán el logo del adjudicatario en mangas o pecho, siendo BASQUE COUNTRY la marca publicitada en la parte delantera de la camiseta.

Asimismo, el adjudicatario deberá colocar en los frontones la publicidad que el Consejo Mundial de Pelota le proporcione. Estos no superaran el numero de cuatro.

7ª PRECIOS ENTRADAS E INVITACIONES.

Precio de las entradas: no podrá exceder los 25 euros. Los menores de 16 años tendrán entrada gratuita.

Invitaciones: El Consejo dispondrá de 10 invitaciones por festival.



8ª CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 1-. Proyecto deportivo: 30 puntos.
- 2-. Mejoras deportivas: 10 puntos.
- 3-. Calidad de los pelotaris profesionales: 60 puntos.
 - Se entiende por calidad de pelotaris profesionales, el siguiente baremo:
 - Pelotari participante JAWT 2018-2019-2020: 5 puntos.
 - Otros pelotaris: 2 puntos.
 - En cualquier caso, cualquier propuesta deberá tener al menos 12 pelotaris que hayan participado en el JAWT en los últimos tres años.

9ª PLAZO PRESENTACIÓN.

Los licitadores podrán presentar sus ofertas hasta el día 24 de junio de 2021. La forma de presentación será mediante remisión de la documentación por correo electrónico, al siguiente correo: presidente@mpb-cmpva.net.

ANEXO 1.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS JAWT 2021, 2022 y 2023.

El adjudicatario se compromete a dotar pelotaris para al menos 20 festivales en los cuales se desarrolle el circuito profesional de cesta punta. Este circuito estará compuesto como mínimo por dos torneos Grand Slam en el que participen 6 parejas y dos Masters Series con 4 parejas.

Además, se celebrará una fase final del circuito donde se disputarán las semifinales y la final en las sedes que el adjudicatario, en coordinación con el Consejo Mundial de Pelota, determinen.

En las ediciones del JAWT22 y JAWT23 se disputarán varias jornadas fuera de la Comunidad Autónoma Vasca.

Como mejora, podrán programarse otros festivales no puntuables siempre con la autorización previa del Consejo Mundial de Pelota.

Este circuito podrá completarse con otro de pelotaris aficionados de cesta punta en el formato que la dirección técnica del Consejo Mundial y el adjudicatario estimen oportuno.

El adjudicatario será el encargado de enviar a la prensa y a la dirección técnica del Consejo Mundial de Pelota (zuzendaritza@mpb-cmpva.net), tanto en soporte escrito y



gráfico, la información referente a la presentación, previos y resultados de los partidos.

La dirección técnica del Consejo Mundial de Pelota junto con el adjudicatario será la encargada de actualizar los datos y la clasificación al término de cada jornada, la cual se hará pública lo antes posible en sus respectivos medios de comunicación.

La dirección técnica del Consejo Mundial de Pelota será la encargada de aclarar y decidir sobre las vicisitudes que durante el desarrollo del circuito pudieran producirse.

Cada uno de los circuitos JAWT 2021, 2022 y 2023 deberá estar finalizado antes del 10 de enero del año posterior al que se ha iniciado. Todos los circuitos se celebrarán respetando las directrices sanitarias que en cada momento estén vigentes.

Anexo 2: Photoall CMP2021



Bilbo, 8 de junio 2021.

Fernando Azkarate, MPB-ko presidentea.

